

LAS NUMEROSAS GUÍAS DE LENGUAJE NO SEXISTA PUBLICADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR DIVERSAS INSTITUCIONES PROPONEN QUE SE DIFUNDAN USOS LINGÜÍSTICOS AJENOS A LAS PRÁCTICAS COMUNES DE LOS HISPANOHABLANTES, CON LA INTENCIÓN DE DAR MAYOR VISIBILIDAD A LA MUJER EN EL IDIOMA. RARAMENTE DIFERENCIAN ESTAS GUÍAS EL HECHO EVIDENTE DE QUE EXISTEN USOS VERBALES SEXISTAS Y LA SIMPLE REALIDAD DE QUE NO HAY DISCRIMINACIÓN EN LA FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE GÉNERO Y SEXO. ES HOY MAYORITARIO EL CONJUNTO DE PERSONAS QUE NO APLICAN TALES NORMAS, Y QUE ESTÁN, A LA VEZ, FIRMEMENTE COMPROMETIDAS CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer

Por Ignacio Bosque

1 En los últimos años se han publicado en España numerosas guías de lenguaje no sexista. Han sido editadas por universidades, comunidades autónomas, sindicatos, ayuntamientos y otras instituciones. Las que identifico con siglas o abreviaturas en la relación que aparece junto a estas líneas constituyen tan solo una muestra de ese extenso catálogo. Antepondré un guión a la página citada: MUR-8, UPM-10, UGT-14, etc.

2 La mayor parte de estas guías han sido escritas sin la participación de los lingüistas. Constituye una importante excepción MAL, que contiene abundante bibliografía. Esta es la guía más completa de las nueve, y también la menos radical en sus propuestas. Cabe pensar que los responsables o los impulsores de las demás guías entienden que no corresponde a los lingüistas determinar si los usos verbales de los hispanohablantes son o no sexistas. Aunque se analizan en ellas no pocos aspectos del léxico, la morfología o la sintaxis, sus autores parecen entender que las decisiones sobre todas estas cuestiones deben tomarse sin la intervención de los profesionales del lenguaje, de forma que el criterio para decidir si existe o no sexismo lingüístico será la conciencia social de las mujeres o, simplemente, de los ciudadanos contrarios a la discriminación. Ha trascendido a la prensa recientemente el malestar de los profesores de Lengua Española de la Universidad de Murcia ante la guía de lenguaje no sexista que esta institución elaboró (MUR, en la lista) sin contar con su participación o recabar siquiera su parecer.

Se ha señalado en varias ocasiones que los textos a los que me refiero contienen recomendaciones que contravienen no solo normas de la Real Academia Española y la Asociación de Academias, sino también de varias gramáticas normativas, así como de numerosas guías de estilo elaboradas en los últimos años por muy diversos medios de comunicación. En ciertos casos, las propuestas de las guías de lenguaje no sexista conculcan aspectos gramaticales o léxicos firmemente asentados en nuestro sistema lingüístico, o bien anulan distinciones y matices que deberían explicar en sus clases de Lengua los profesores de Enseñanza Media, lo que introduce en cierta manera un conflicto de competencias.

No hay, desde luego, ilegalidad alguna en las recomendaciones sobre el uso del lenguaje que se introducen en esas guías, pero es fácil adivinar cuál sería la reacción de las universidades, las comunidades autónomas, los ayuntamientos o los sindicatos si alguna institución dirigiera a los ciudadanos otras guías de actuación social sobre cuestiones que competen directamente a esos organismos, y, más aún, que lo hiciera sin consul-

Guías citadas

» **AND:** *Guía sobre comunicación socioambiental con perspectiva de género.* Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, ISBN-978-84-96776-78-4, sin fecha.

» **CCOO:** *Guía para un uso del lenguaje no sexista en las relaciones laborales y en el ámbito sindical. Guía para delegadas y delegados.* Secretaría confederal de la mujer de CCOO y Ministerio de Igualdad, Madrid, 2010.

» **GRAN:** *Guía de lenguaje no sexista.* Unidad de Igualdad de la Universidad de Granada, Universidad de Granada, sin fecha.

» **MAL:** *Antonia M. Medina Guerra (coord.): Manual de lenguaje administrativo no sexista.* Asociación de estudios históricos sobre la mujer de la Universidad de Málaga

y Área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga, 2002.

» **MUR:** *Guía de uso no sexista del lenguaje de la Universidad de Murcia.* Unidad para la Igualdad entre mujeres y hombres, Universidad de Murcia, 2011.

» **UPM:** *Manual de lenguaje no sexista en la Universidad Politécnica de Madrid.* Madrid, Unidad de Igualdad, Universidad Politécnica de Madrid, sin fecha.

» **UGT:** *Guía sindical del lenguaje no sexista.* Madrid, Secretaría de Igualdad, Unión General de Trabajadores, 2008.

» **UNED:** *Guía de lenguaje no sexista.* Oficina de Igualdad, UNED, sin fecha.

» **VAL:** *Igualdad, lenguaje y Administración: propuestas para un uso no sexista del lenguaje.* Conselleria de Bienestar Social, Generalitat Valenciana, 2009.

tar con ellos y sin tener en cuenta sus puntos de vista, cuando no despreciando abiertamente sus criterios.

3 Las nueve guías que menciono poseen numerosos puntos en común. También existen algunas diferencias entre ellas, relativas sobre todo al grado de detalle con el que explican los fenómenos gramaticales o léxicos. De las nueve guías que menciono, MAL es la única que acepta el uso no marcado (más comúnmente llamado genérico) del

masculino, como en *El trabajador debe exigir sus derechos* (MAL-29) o en *El alumno deberá asistir puntualmente a clase* (MAL-32), donde admite que "el masculino es extensivo a las mujeres". Esta guía se limita a censurar "el uso abusivo del masculino genérico" (MAL-47), mientras que las demás no aceptan su empleo y recomiendan evitarlo en todos los casos.

Entre los aspectos que comparten las guías de lenguaje no sexista destaca sobre todo una argumentación implícita que me parece demasiado obvia para ser inconsciente. Consiste en extraer una conclusión incorrecta de varias premisas verdaderas, y dar a entender a continuación que quien niegue la conclusión estará negando también las premisas.

La primera premisa verdadera es el hecho cierto de que existe la discriminación hacia la mujer en nuestra sociedad. Son alarmantes, en efecto, las cifras anuales de violencia doméstica, y se siguen registrando situaciones de acoso sexual no siempre atendidas debidamente por las autoridades competentes. Existen todavía diferencias salariales entre hombres y mujeres. Se atestiguan también diferencias en el trato personal en el trabajo, que a veces se extienden al grado de capacitación profesional exigible en la práctica, así como a las condiciones requeridas para acceder a puestos de responsabilidad. Además de en el mundo laboral, existe desigualdad entre hombres y mujeres en la distribución de las tareas domésticas. Es también real el sexismo en la publicidad, en la que la mujer es considerada a menudo un

objeto sexual. Son igualmente verdaderas las actitudes paternalistas que algunos hombres muestran hacia las mujeres, sea dentro o fuera del trabajo, y son asimismo objetivos otros muchos signos sociales de desigualdad o de discriminación que las mujeres han denunciado repetidamente en los últimos años.

La segunda premisa, igualmente correcta, es la existencia de comportamientos verbales sexistas. El lenguaje puede usarse, en efecto, con múltiples propósitos. Puede emplearse para describir, ordenar, preguntar, ensalzar o insultar, entre otras muchas acciones, y, desde luego, también puede usarse para discriminar a personas o a grupos sociales. Este hecho ha sido destacado por los lingüistas en numerosas ocasiones, incluso aplicándolo al caso específico de las mujeres, como explicaré en este mismo texto.

La tercera premisa verdadera es el hecho de que numerosas instituciones autonómicas, nacionales e internacionales han abogado por el uso de un lenguaje no sexista. En casi todas las guías que menciono se alude, en efecto, a la abundante legislación que propugna abolirlo.

Algunas revistas científicas internacionales piden actualmente a los investigadores que no usen únicamente la inicial del nombre de pila en las citas bibliográficas de sus trabajos, ya que se ha constatado cierta tendencia a considerar, por defecto, que el autor de la obra citada en tales casos es un varón, en lugar de una mujer. Existen otras muchas medidas sociales surgidas en los últimos años, igualmente destinadas a evitar situaciones de discriminación hacia las mujeres.

La cuarta premisa, casi un corolario de las anteriores, es igualmente correcta. Es necesario extender la igualdad social de hombres y mujeres, y lograr que la presencia de la mujer en la sociedad sea más visible. Hago notar que las palabras visible, visibilidad, invisibilidad, visibilizar o visibilización están presentes en las nueve guías que he mencionado.

De estas premisas correctas, en cierta forma subsumidas en la última, se deduce una y otra vez en estas guías una conclusión injustificada que muchos hispanohablantes (lingüistas o no lingüistas, españoles y extranjeros, mujeres y hombres) consideramos insostenible. Consiste en suponer que el léxico, la morfología y la sintaxis de nuestra lengua han de hacer explícita sistemáticamente la relación entre género y sexo, de forma que serán automáticamente sexistas las manifestaciones verbales que no sigan tal directriz, ya que no garantizarían "la visibilidad de la mujer". En este punto coinciden todas las guías, aun cuando se diferencian en el énfasis que ponen en la conclusión alcanzada. Si no se acepta el razona-

Las propuestas de las guías de lenguaje no sexista conculcan aspectos gramaticales firmemente asentados

La mayor parte de las guías han sido escritas sin la participación de los lingüistas

